

CAPITULO 13

Del principio de un debate

¿H *a de exigirse que una proposicion sea apoyada?* No se admite una mocion en la cámara de los comunes, á no ser que esté apoyada por otro sujeto diferente de su autor, es decir, por un segundo que agrega su consentimiento.

Suponen que este reglamento es propio para desterrar aquellas mociones en que se hubiera consumido mucho tiempo sin fruto ninguno. Antes de ocupar con ellas á la asamblea, es necesario sondear á un amigo; y si no puede hallarse ni siquiera un aprobador, ¿qué mal resulta de que se abandone la mocion?, ¿ni qué suerte le quedaria al autor para poder persuadir á la asamblea, si no ha podido lograrlo con ningun hombre de su eleccion?

Pero por lo mismo es de cortísima eficacia este medio; es nulo contra las proposiciones de partido; lo es contra un hombre que tiene á un amigo condescendiente y facil en la asamblea, y tambien contra dos locos ó necios resueltos á sostenerse recíprocamente.

Por otra parte, no es aplicable mas que á proposiciones orijinarias; y no lo es á las que se orijan en el curso del debate, ni á las enmiendas sobre las que

no hay lugar para concertarse con ninguno. Pueden objetar contra esta práctica que ella se dirige á desalentar á los que necesitan de un fomento particular, á las pensiones retiradas, celosas de su independencia, y que no quieren ligarse con partido ninguno. Si un hombre de este temple no halla un segundo despues de dos ó tres tentativas, basta esto para desanimarle; y no se debe concluir que una proposicion sea frívola ó absurda porque se desecha de este modo á la primera ojeada. ¡Cuantos motivos, diferentes del demérito del proyecto, pueden influir en la negativa de los segundos! El uno no quiere ir por delante, el otro gusta de un papel subalterno; quien prevee que la medida propuesta se desgraciara, cual que puede atraerle enemigos, y muchos pueden negarse por motivos ajenos del fondo de la cuestion.

Aun cuando no fuera mas que una incomodidad, si no es util, es un mal.

La cámara de los pares no ha seguido esta práctica; de lo que no se ha orijinado inconveniente ninguno. Por lo demas, son muy débiles las razones en pro y en contra.

Habiendo admitido la proposicion, ha de leerse antes de dar á su autor licencia para hablar.

Si no es conocida la materia á que ha de aplicarse el discurso, pierde por necesidad este una gran parte de su efecto; y no podemos juzgar sobre el nervio ó debilidad de los argumentos, sino en cuanto tenemos en el ánimo claramente el objeto á que ellos se refieren.

No hay regla mas eficaz que esta para impedir todo discurso inutil. Si emprende a hablar un miembro que no tiene proposicion ninguna que hacer, se ve obligado, desde el primer instante, á dar una razon justificativa de ello; y si no la tiene, queda reducido al silencio.

En la cámara de los comunes hay el estatuto de no

hablar mas que sobre una mocion admitida, ó para introducir otra nueva; pero como no se exige su inmediata presentacion, acaece á veces que se oyen largos discursos á que no se sigue mocion ninguna. Hay en esto un ejemplo de aquellas leyes de que se oye hablar con tantos elojios, y que serian buenas y útiles, con tal que unicamente quisieran observarlas.

En la práctica inglesa, se usa avisar á la asamblea sobre el objeto de una mocion con mayor ó menor anticipacion, y segun el grado de valor que le dan: pero se ciñen á una indicacion jeneral, y no la dan á conocer toda entera, ni estendida por escrito. ¿No hay un defecto en esto? ¿No se han parado á medio camino? Ciertamente que sí; pues las mismas razones que nos hacen solicitar que una mocion se dé á conocer anticipadamente han de hacernos desear tambien que sea presentada toda ella íntegra. ¿No es una ridiculez decir á una asamblea de lejisladores: “adivina, conjetura, y discurre lo que será esta mocion cuyo único título os doy”, y tener suspensa su curiosidad, como si se tratara de causar una impresion teatral, ó de arrastrarlos por la via de la sorpresa?

No conociéndose de antemano los términos de la mocion, no es posible preparar las enmiendas: por lo mismo, cuanto es concerniente á ellas, es un espectáculo de precipitacion. Como se proponen sin plan, se impugnan con igual inconveniente; y las enmiendas no presentan con frecuencia mas que ideas vagas é inconexas, y producciones secas é indijestas. Pero el mayor mal que resulta de todo ello es que no puede verse ni apreciarse el mal negativo y de privacion, es decir, la no existencia de las enmiendas útiles que hubieran podido presentarse, si hubieran dado lugar á la reflexion por medio del previo conocimiento de la mocion íntegra.

Hemos dado un paso, está leída la proposición: *Su autor ha de obtener licencia para hablar el primero*; no es de presumir que ningún otro pueda presentar los motivos de ella en mayor superioridad que él mismo.

Es cosa patente que no han de oír á nadie *contra* una proposición, antes que alguno haya hablado en *pro*. El impugnarla es tiempo perdido cuando no hay argumentos que producir en su favor, y los argumentos en *pro* han de presentarse los primeros, á fin de que los impugnadores tengan un punto fijo de proposición, y no se estravien en vanas conjeturas.

Sería necesario convenir en esta palabra que denotase el fin del discurso, *he dicho*: esta espresión final impediría aquella especie de ansia e indecorosa impaciencia que se manifiesta en una asamblea, en que los que quieren hablar acechan todas las pausas accidentales del orador, y no esperan que haya acabado para quitarle la palabra.

Si el orador habla en pie, señala el fin de su discurso sentándose, y llega el ademán mas seguramente á los ojos que la palabra al oído. Esta regla es, pues, mas necesaria en una asamblea en que uno habla sentado que en la que habla de pie: pero es útil en todas partes, como un medio de asegurar al orador contra el temor de las interrupciones, y de conducir con decoro el debate.

El que lleva la palabra en una grande asamblea ha de estar en pie. La voz en esta actitud tiene mayor fuerza, es mas libre y variada; el orador ejerce mayor ascendiente sobre el auditorio; echa de ver mejor la impresión que hace: pero no podemos hacer de esto una regla absoluta, visto que no es posible fijar los límites entre una mayor y menor asamblea. Por otra parte, hay personas ancianas ó achacosas, para quienes sería semejante actitud muy fatigosa. No hemos de privar á un oficial herido del derecho de hablar por su patria; y

lord Chatam, débil y consumido, estaba casi echado en su silla cuando hizo oír con varonil elocuencia los últimos acentos de su voz.